



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

## Resolución de Presidencia N° 169-2019-IPD/P

Lima, 30 de Diciembre de 2019



**VISTO:** El Informe N° 010522-2019-UP/IPD emitido por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración; el Memorando N° 006942-2019-OGA/IPD emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 001179-2019-OAJ/IPD emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:



Que, el artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, desarrolla la figura de la suplencia señalando que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos;



Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal por suplencia de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, como directivo superior o empleado de confianza;



Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 061-2019-IPD-P/CD, de fecha 12 de julio de 2019, se designó al señor Enrique José de la Rosa Espinoza en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, a partir del 15 de julio de 2019;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 147-2019-IPD/P, de fecha 25 de noviembre de 2019, se designó temporalmente, por suplencia, a partir de la misma fecha, al señor Giacomo Lavaggi Jacobs en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;



Que, con Informe N° 000056-2019-DINASEB/IPD, de fecha 24 de diciembre de 2019, el señor Giacomo Lavaggi Jacobs solicitó el uso de su descanso físico vacacional por un lapso de cinco (05) días, computados desde el 30 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020;

Que, la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte, a través del Proveído N° 004416-2019-P/IPD de fecha 26 de diciembre de 2019, autorizó el uso del descanso físico vacacional del señor Giacomo Lavaggi Jacobs;

Que, mediante Informe N° 010522-2019-UP/IPD, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración señaló que el otorgamiento del descanso físico vacacional del señor Giacomo Lavaggi Jacobs será



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

desde el 30 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020, en aplicación del literal b) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, Decreto Legislativo que establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, para el sector público, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2019-PCM;

Que, asimismo, en el referido informe, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, previa evaluación, concluyó que procede designar temporalmente, bajo la modalidad de suplencia, al señor Enrique José de la Rosa Espinoza en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Seguridad Deportiva, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Contrato Administrativo de Servicios;

Que, a través del Informe N° 001179-2019-OAJ/IPD, de fecha 30 de diciembre de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable respecto de la designación temporal, por suplencia, propuesta por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, por lo que corresponde la emisión del acto resolutorio que formalice la misma;

Que, en consecuencia, a fin de asegurar la continuidad operativa y administrativa de dicha Dirección, corresponde la referida designación temporal, por suplencia, en el marco de la normatividad vigente;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Con el visto de la Gerencia General, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

#### **Artículo 1.- Designación Temporal**

Designar temporalmente, por suplencia, desde el 30 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020, en el cargo de Director de la Dirección Nacional de Servicios Biomédicos, al señor Enrique José de la Rosa Espinoza, en adición a sus funciones como Director de la Dirección de Seguridad Deportiva.

#### **Artículo 2.- Cumplimiento**

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

#### **Artículo 3.- Notificación**

Notificar la presente resolución a los interesados y a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, para conocimiento y fines.



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

**Artículo 4.- Publicación**

Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte ([www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



GUSTAVO ADOLFO SAN MARTIN CASTILLO  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE